



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

La Unidad de Transparencia del Tribunal de Conciliación y Arbitraje (TCA), con domicilio en Calle Chiapas esquina con Candela número # 375, Colonia República Poniente, C.P. 25265 en Saltillo, Coahuila, utilizará los datos personales que sean proporcionados por el o la solicitante, para el correcto trámite de las solicitudes de información pública o de datos personales (derechos ARCO) interpuestas por cualquier de los medios habilitados para tal efecto: PNT¹ correo electrónico oficial, vía telefónica o escrito en físico recibido en las oficinas de este Instituto.

Los datos personales se recaban durante el trámite de las solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales (ARCO), serán utilizados como base de datos para fines estadísticos y de control, con el objeto de mantener una visión de mejora regulatoria continua y con la finalidad de:

- a) Brindar atención y respuesta, mediante notificaciones legales, a las solicitudes de acceso a la información, en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como las solicitudes de derechos ARCO, de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- b) Dar orientación a los solicitantes sobre la información pública, de datos o de localización de información en la página oficial o respecto de quiénes pueden ser las autoridades competentes para atender sus solicitudes.
- c) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, así como coordinar su publicación en los sitios correspondientes de internet.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento² serán los proporcionados por el o la solicitante, y *podrán* ser los siguientes:

De identificación: concernientes a una persona física o moral que permite identificarla de otras en una colectividad.

De contacto: permite mantener o entrar en contacto con su titular; tal como: domicilio, correo electrónico, teléfono fijo, teléfono celular, entre otra.

Jurisdiccionales o administrativos: sobre personas que sostienen un proceso seguido en forma de juicio ante cualquier órgano jurisdiccional o administrativo.

¹<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

² Artículo 3 fracción X, Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, publicación, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.



Datos, entre otros, como nombre, domicilio, correo electrónico, documento de identificación, usuario de la Plataforma Nacional de Transparencia, firma autógrafa o electrónica y cualquier otro proporcionado por quien presente la solicitud de acceso a la información o datos personales, esto con fundamento en el artículo 87 fracción II, III, VII, IX, XII y XIV de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, artículo 1 fracción II y todos los demás aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás Leyes aplicables.

Su información no será compartida en ningún momento con ningún órgano garante, sujeto obligado, entidades, institución, etc., salvo cuando medie el consentimiento expreso del o la titular, por disposición legal o por ser indispensable para el ejercicio de alguna obligación o atribución por parte autoridad competente, como lo determina el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza

Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, no es necesario comprobar personalidad ni es obligatorio proporcionar ningún dato personal, únicamente será necesario facilitar un correo electrónico en caso de requerir la entrega de información por esa vía, el cual será utilizado únicamente para tal efecto. No obstante, quien presente una solicitud de información a nombre de otra persona, como su representante legal, deberá proporcionar una identificación oficial que pruebe la designación de tal carácter.

El nombre por sí solo, no es considerado como dato personal dentro del trámite de solicitudes de información, toda vez que para su interposición no es obligatorio el comprobar identidad, pudiendo así utilizarse un seudónimo para tal efecto.

Para el ejercicio de los derechos ARCO será necesario proporcionar los datos y la documentación legalmente requerida para tal efecto de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Usted cuenta con la posibilidad de ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) ante la Unidad de Transparencia del Tribunal, una vez que haya otorgado su consentimiento para el tratamiento de los mismos.

Los medios a través de los cuales le comunicaremos los cambios al aviso de privacidad serán por medio del portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza <https://www.pjecz.gob.mx/> y usted puede consultar este aviso de privacidad en la misma página electrónica (<https://www.pjecz.gob.mx/transparencia-tca/articulo-21/f53-otra-informacion/>).